Gestión: Administrativa y Financiera	**Subproceso**: CONTRATOS	**(T.R.D.) No.420.06.03.01**

Ibagué, 14 de abril de 2026

ADENDA No 01

INVITACION PUBLICA No. IETAMM-RECO-001-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE: ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES DE LA GRANJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO SEDE PRINCIPAL Y COMPRA DE ESPECIES MENORES"

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especiales las contenidas en; Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la institución educativa está interesada en efectuar el proceso de selección para adjudicar el uso del espacio físico para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, y a ello se procede de conformidad con la normatividad vigente y en especial del procedimiento contenido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa aprobado mediante el Acuerdo No. 100.03.03.01 DE 17 DE FEBRERO DE 2025 por el consejo directivo de la institución educativa.

Que para tal efecto, la Institución Educativa convoca a las personas naturales, jurídicas para que participen en el presente proceso de selección y adjudicación del contrato para el "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE: ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES DE LA GRANJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO SEDE PRINCIPAL Y COMPRA DE ESPECIES MENORES".

Que con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, con sujeción a los requerimientos, técnicos, legales y jurídicos aplicables al sector agropecuario colombiano, estableció en la respectiva invitación al proceso, los requisitos habilitantes que deben ser aportados por los proponentes. Sin embargo en desarrollo del presente proceso de selección, la Entidad establece que conforme al objeto y actividades a contratar es

importante requerir a los proponentes interesados todos los documentos que certifiquen la idoneidad para desarrollar dicho objeto, en este caso el registro y/o certificado ICA, el cual no fue incluido en los documentos publicados.

Que en este sentido la Entidad recibió comunicado de la Alcaldía Municipal en el mes de diciembre de 2025, a través del cual informa que el pago de las estampillas serán requisitos de legalización de los contratos, esto teniendo en cuenta la modificación realizada al Estatuto de Rentas de la Administración Municipal de Ibagué, por tal motivo se hace necesario ajustar el aparte de régimen en el documento de "Invitación Insumos", para dar claridad sobre los procesos de legalización a todos los proponentes interesados, tal como quedo establecido en el documento "estudios previos" del presente proceso.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en los documentos: "estudios previos" el numeral 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, adicionando el siguiente requisito habilitante:

"5.1.16. REGISTRO Y/O CERTIFICADO ICA VIGENTE: El proponente deberá acreditar registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios ante el ICA, cuando aplique, y que los productos ofertados cuenten con registro ICA vigente".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar en los documentos: "Invitación Insumos" el numeral 11. de la invitación del proceso IETAMM-RECO-001-2026, adicionando el siguiente requisito habilitante:

"**11.16. REGISTRO Y/O CERTIFICADO ICA VIGENTE:** El proponente deberá acreditar registro vigente como comercializador de insumos agropecuarios ante el ICA, cuando aplique, y que los productos ofertados cuenten con registro ICA vigente".

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la tabla del documento "invitación insumos" en el numeral 6. en lo relacionado con el pago de las estampillas, la cual quedará así:

"**6. RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE**

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
R. IMPUESTO DE	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL	DE ACUERDO A LOS	EN EL PAGO

Gestión: **Administrativa y Financiera**	**Subproceso**: **CONTRATOS**	**(T.R.D.) No.420.06.03.01**

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
RENTA		CONTRATO	PORCENTAJES FIJADO POR LA DIAN	
R. INDUSTRIA Y COMECIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT Y TARIFAS DEL ACUERDO CONSEJO MPAL PARA RETEICA	EN EL PAGO
TASA PRODEPORTE	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	6%	EN EL PAGO
ESTAMPILLA PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NO APLICA	REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
SEGURIDAD CIUDADANA	IMPUESTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NO APLICA	EN EL PAGO
FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-SENA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NO APLICA	EN EL PAGO

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna modificación.

Atentamente,

Dr. ORLANDO CORDOBA ORTIZ
Rector / Ordenador del Gasto

Elaboro: Geovanny Méndez Álvarez
Aprobó: Dr. Orlando Córdoba Ortiz